



cento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y VNO.

EL REY.

*Alcaldes de la Villa de Bergara* Sabed, que la Santidad del Papa  
Benedicto XIV. (de felice recordacion) teniendo consideracion a los grandes gastos, que continua-  
mente se hacen por Mar, y Tierra en defensa de la Santa Fe Catholica, me concedio la Bula de  
la Santa Cruzada, de Vivos, Difuntos, Composicion, y Lactinios, para que se Publicassen, y  
Predicassen en todos mis Reynos, y Señorios, e Islas a ellos adjacentes, por otro sexenio, que  
la quinta Predicacion de el es la que se ha de hacer para la expedicion del año proximo venidero  
de mil setecientos sesenta y dos, como lo entenderéis por la Instruccion, y Despachos del Comissa-  
rio General de la Santa Cruzada: Y así os encargo, y mando, que quando la dicha Santa Bula se  
fuere a Publicar, y Predicar a essa *Villa* la salgais a recibir con el Regimiento, Al-  
guaciles, y Vecinos de ella, con la solemnidad, y veneracion, que os mando por mi Carta-Pa-  
tente; y se contiene en la referida Instruccion; lo qual guardareis, y cumplireis en todo, de ma-  
nera, que el Thesorero, y Ministros, que en la Predicacion, y cobranza entendieren, sean bien  
tratados, a los quales dareis todo el favor, y auxilio que huvieren menester; que en ello me servi-  
reis. Fecha en *Buen retiro* veinte y dos de Julio  
de mil setecientos sesenta y uno.

*Yo el Rey.*



*Por mandado del Rey nuestro*

*Amorés del Rey*  
*Antonio de Perera*

*Para los Alcaldes de Bergara*